

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Descalzos, 6.—LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 1.º Octubre de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 943

DE LA VIDA QUE PASA

## La guerra del egoísmo

Piden otra vez los paidólogos, y, en general, los educadores y los filántropos, parques para niños. Ciertamente, las grandes ciudades se preocupan muy poco de los niños. Las Escuelas parecen construídas con el único objeto de justificar nóminas; los paseos, con el de lucir la habilidad de los jardineros y el de hacer gastos innecesarios. Los niños se ahogan en sus viviendas, y en ellas sufren las reprimendas de sus padres, a quienes molestan con la natural inquietud de los primeros años de la vida.

Tampoco hay viviendas para niños; la mayor parte de los habitantes de las ciudades populosas viven almacenados en oscuros y estrechos zaquizamies. Ellos, las infelices criaturas permanecen encerradas en habitaciones lóbregas y malsanas; los más inquietos, destrozando cuanto cae en sus manos; los más precoces, registrando en las anaqueladas los libros del padre o del abuelo.

Pero no hay libros para niños. Yo he preguntado a veinte padres de familia cuáles son los diez mejores libros para niños, descartados los de Enseñanza. Practicado un riguroso escrutinio, han quedado vencedores los «Cuentos de Perrault», las «Fábulas de Samaniego», «Las mil y una noches», «Fabiola», «Los Cuentos de Grimm», los de Andersen, «Corazón D'Amicis», «D. Quijote», «Bertoldo» y «Los viajes de Gulliver». Confieso que la elección no ha sido tan mala como yo esperaba; pero de esos libros hay algunos que los niños no entienden, como «D. Quijote» y «Fabiola»; otros antipedagógicos, como «Las mil y una noches» y «Bertoldo», y algunos encaminados a excitar únicamente la fantasía, como los cuentos de Perrault y los de Grimm. De los libros modernos queda únicamente el inmortal de D'Amicis. Y ese, ¿en cuántas casas está?

Si no hay jardines, ni viviendas, ni libros, ni escuelas, ni espectáculos que sean verdaderamente para niños, ¿qué deducir de aquí sino que los niños no nos interesan? La infancia en nuestra patria es muy poco amada. Se compadece a quien tiene muchos hijos, como si sobre él hubiera caído una

extraordinaria y aflictiva calamidad; los dueños de fincas rechazan a los inquilinos con niños pequeños; frecuente es escuchar de labios de padres y de preceptores el peregrino mandamiento que dice que «los niños no hablan».

Pero los niños se hacen hombres y nos guardan rencor. Tan terrible como puede ser la lucha de clases es en las sociedades modernas la lucha de edades y de sexos. Entre la vejez y la infancia se extiende el que denominó el poeta «yerto mar de los años»; pero entre la juventud y la caducidad se alza amenazadora y sombría la incomprensión. El hombre juzga a la mujer como a un ser inferior; la mujer afirma que el hombre carece de sentimiento y de moralidad. Los jóvenes abominan de los caducos, como una remora de todo adelanto, y los caducos de los jóvenes, como incapaces y rebeldes. Los viejos exclaman al ver a un niño: «—¡No hay quien sufra a estos diablos de chicos!» Y si se muere alguno le colocan este epifacio: «—¡Angelitos al cielo!» No hay para qué decir lo que piensan todos los rapaces cuando ven a un viejo gruñón. Lo respetan en apariencia, por temor al castigo.

No nos comprendemos y—lo que es lo mismo—no nos amamos. Pedir parques para que se oxigenen y solacen los niños es, en opinión de cuantos no lo son, una ridícula exigencia. Lo primero es que puedan vivir las personas formales. Los defensores de los niños son unos sentimentales cursis que no tienen mejor cosa que hacer que molestar con sus impertinentes filantropías.

¿Qué extraños es que donde esta incomprensión entre los semejantes es ley de vida ocurren escenas como la que, en la Carrera de San Jerónimo, motivaron los conductores de carretas que atormentaban a sus yuntas? El mal trato a los animales nada tiene de ilógico allí donde no se reverencia a los viejos, ni se respeta a las mujeres, ni se protege y ampara a los niños. Cada hombre se refugia en sí mismo y considera que es toda la Humanidad. Lo que se le diferencia es absurdo. En el siglo de Pericles dividieron los ciudada-

nos de la libre Atenas a todos los hombres en dos grupos: griegos y bárbaros; en el de Foch y de Hindenburg, todos nos hemos colocado personalmente a su lado; enfrente se hallan todos los demás seres a quienes tenemos por enemigos.

¡Parques para niños! No es esto únicamente lo que falta. Precisan viviendas para hombres, hospitales para los enfermos, talleres sanos para obreros, Universidades para estudiantes, panes y libros para todos. Pero para ello es menester que cese la lucha entre las edades, la oposición entre los sexos, la feroz discordia entre las clases y venga la clara comprensión de que todos nos necesitamos y de que es la mutua cooperación la que puede hacer que el «bellum omnes contra omnes», la guerra de todos contra todos, desaparezca, en honor de la especie y en beneficio del sentido común.

ANTONIO ZOZAYA

## Sección de Socorros Mutuos

REPRESENTACION DE LA PROVINCIA DE LEON

Teniendo noticia de que algunos maestros inscritos en la Sección de Socorros Mutuos de la Nacional se dan de baja en la Asociación de partido de que son socios sin hacerlo a la vez en la Sección de referencia, cuyas cuotas mensuales siguen abonando a su respectivo habilitado, debo hacer público para evitar perjuicios a los interesados y por si lo ignoran.

1.º Que todo socio de la Sección citada es baja reglamentariamente en la misma desde el momento en que deja de pertenecer a una Asociación parcial adherida a la Nacional.

2.º Como en un mismo partido no puede haber más que una Asociación adherida a la Nacional, de ella tiene necesariamente que formar parte todo el que desee inscribirse o continuar inscrito en la Sección de Socorros Mutuos.

3.º A fin de evitar el cobro de cuotas indebidas, los presidentes de las Asociaciones de partido están obligados a dar cuenta con toda urgencia a esta Representación y a los habilitados, de las bajas que se produzcan en la entidad que presiden cuando se trate de socios que lo sean también de la sección citada.

RICARDO FANJUL

León 30 Septiembre de 1920

## MISCELÁNEA

Van pasando lentamente los días y los meses, y no se halla solución a la gravísima huelga de Riotinto, no obstante la atención preferente que presta el Gobierno a este asunto, al decir del señor Dato.

Nosotros no sabemos, ni queremos saber si tienen razón los obreros o la poderosa Compañía inglesa explotadora de las minas de Riotinto; lo que sí sabemos es que centenares de niños, hijos de los obreros de Riotinto, famélicos y desnudos son remitidos por sus padres, en expediciones numerosas y para que no se mueran de hambre, a distintos pueblos de la provincia de Huelva, a Madrid, a donde quiera que otros obreros tengan la caridad de recogerlos y de compartir con ellos el pan de sus propios hijos.

¿No tiene el Gobierno medios de evitar que continúe este éxodo de niños que debiera sonrojarnos? ¿No pueden abrirse obras públicas en la provincia de Huelva para que no falte pan a los hijos de los obreros de Riotinto?

¿No merecen más respeto esos pobres niños, inocentes víctimas de la huelga de Riotinto?

\*\*\*

La policía de ferrocarriles de Estado francés acaba de descubrir una formidable asociación de ladrones admirablemente organizada, que poseía en las mismas redes ferroviarias teléfonos, camiones y automóviles. La residencia de esta asociación era El Havre, pero tenía ramificaciones en toda Francia. Los asociados en El Havre interceptaban los telegramas que anunciaban expediciones de azúcar; cambiaban las etiquetas de los vagones durante el viaje y se apoderaban de su contenido. El valor de la azúcar robado alcanza a varios millones.

Se han hecho muchas detenciones y están comprometidos en el asunto más de 30 grandes negociantes.

Como se ve, hay en Francia lo mismo que en España, muchos amigos de lo ajeno; pero allí se castiga a todo el mundo que roba, y aquí, sobre todo si consiguen robar mucho, se les quita el sombrero, se les adula y hasta se les suele conceder algún título nobiliario.

\*\*\*

«Por el señor ministro de la Gobernación se ha remitido al ministerio de Hacienda, para su curso al Consejo de Estado,

el expediente justificativo de la necesidad de conceder suplementos de crédito; y créditos extraordinarios para adquirir armamento destinado a la Guardia civil, aumentar en una peseta y cincuenta céntimos el haber de las clases y guardias del benemérito Instituto, y otorgar a dichos individuos pluses de retiro.

También se han solicitado créditos para aumentar las gratificaciones de los oficiales y los haberes de las clases y guardias del Cuerpo de Seguridad, y para otorgar a éstos pabellón o su equivalencia en las capitales donde se considera indispensable, armamento y vestuario.

Por último asimismo se han solicitado créditos para elevar los haberes del Cuerpo de Vigilancia, que quedará constituido por 25 comisarios de primera, a 10.000 pesetas; 60 de segunda, a 9.000; 120 de tercera, a 8.000; 200 inspectores de primera, a 7.000; 200 de segunda, a 6.000; 350 agentes de primera, a 5.000; 450 de segunda, a 4.000, y 390 aspirantes, a 3.500, asignándose a los vigilantes de primera 3.000 pesetas y a los de segunda, 2.500.»

Las naciones que no prestan la debida atención a los centros de cultura tienen necesariamente que imponerse gastos cuantiosos, cada día mayores, para la creación y sostenimiento de Institutos armados.

\*\*\*

Por Real orden de 2 de febrero último se autorizó la permuta entre maestros de diferente sexo.

Por orden de 14 de julio próximo pasado se deniega otra permuta en iguales condiciones que la concedida en febrero.

Sin duda los permutantes, o alguno de ellos, del mes de febrero, eran validos de algún personaje y los permutantes de ahora no tienen otro valor que la ley.

Eso se llama hacer propaganda bolchevique.

\*\*\*

El domingo último celebró sesión la Directiva de la Asociación provincial para tratar principalmente del pleito de los maestros de derechos limitados.

Aunque se manifestaron distintos criterios sobre el medio de adquirir la plenitud de derechos, se acordó de conformidad con la opinión de los señores Caballero y Auigo, portavoz el

primero de las aspiraciones de estos estimados compañeros de la provincia, dirigirse a la Comisión permanente de la Nacional para que gestione sin descanso el restablecimiento de las oposiciones restringidas en las capitales de provincia o en las cabezas de partido.

La seriedad y la cordura se han impuesto y las aguas vuelven a sus cauces naturales de donde nunca debieron de salir. Más vale así.

Se dice que en el Consejo de Ministros que se celebrará mañana, quedará planteada la crisis total.

Se hace toda clase de conjeturas y suposiciones sobre su solución.

El gobierno alemán estudia un proyecto está haciendo el trabajo obligatorio para todas las personas que crecen de ocupación.

La disposición estará calculada en el antiguo servicio militar obligatorio alemán.

En Bulgaria se halla ya en vigor una medida análoga.

El 27 del pasado septiembre salió de Londres una expedición imperial británica que se propone llegar al Polo Sur.

El viaje durará siete años.

La última etapa para llegar al Polo, se hará por vía aérea.

ROQUE

Recuerdos de un noming)

En el local-escuela de niños de Villablino estaban reunidos los maestros del valle de Laciara. Entre ellos se debía ver un joven valenciano conocido por el señor Inspector de la Zona. Era don José Vives Llorca.

Pues bien; aquella reunión, grande por lo imprevista, siempre será uno de mis recuerdos más gratos.

Y de ella diré, también, que no fué más que cambio de impresiones y comentarios sobre la asistencia tan irregular a las clases por los niños de la región, sobre relaciones entre la escuela y el hogar, sobre ampliación de pisos escolares, sobre la recolección de productos naturales y sobre tantas y tan variadas cosas que no son para desatarse en un pequeño artículo como desearé que sea éste.

Sin embargo, no puedo menos de citar entre los muchos pensamientos que el señor Vives con lenguaje castizo expusiera, algunos, como: «Los maestros han de ser hábiles en esgrimir el arte de los filósofos». «La cultura en el maestro llena el hueco que en la tarea educativa dejan la benevolencia y el amor». «La prudencia es siempre buena». «La entereza, la mejor fortaleza» y «La

constancia en el trabajo, grande honor.»

De igual manera aquel su deseo, cuando dijo: «Vería con gusto el programa único en Laciara, adornado con flores del Belga que ha empezado a publicar ahora la Escuela Moderna.»

¡Ah! carísimo lector. Todo era para visto; porque hasta el ambiente que en aquel recinto se formara, tan solo poetas podrían contarlo. Y para terminar diré además: Cuando todo hubo terminado los maestros se despedían del señor Vives con sentimiento.

Máximo Cruz

Rabanal de Abajo.

Partido de Valencia de Don Juan

Relación de las cuotas recaudadas de los maestros de este partido para el homenaje de la Asociación Nacional

Don Bernardino Pérez, Valencia de Don Juan, 5 pesetas; doña Encarnación de la Grana, id., 5; doña Benita C. Benavides, id., 5; doña J. rónima Prieto, id., 5; doña Isabel Vizán, Ardón, 5; doña Jesusa R. Rebollo, Toral de los Guzmanes, 5; doña Ana Milla, San Pedro de los Oteros, 5; don León Lorente, Corvillo, 5; doña Ubalda G. tiérrez, B. namarie, 5; don Francisco Perdrax, Valdevimbre, 5; doña Socorro Melón, id., 5; don José Pa lagu, Fuentes de los Oteros, 5; doña Wenceslada Alvarez, Gordocillo, 5; doña Deifina de Bias, Villamarco, 5; doña Rogelia Fernández, Fuentes de Carbajal, 5; doña Soledad Colinas; P. jares de los Oteros, 5; don Teodoro Prieto, Villamañán, 3; don Francisco Marcos, Valdemor, 3; doña Victoria Fernández, id., 3; doña Her nán gilda González, Gus nado, 3; doña Elvira del Fueyo, Corvillo, 3; doña Donata Mat, Nava, 3; don Fernando Muñoz, Veilla de los Oteros, 3; don Lucas Barrientos, Villanova de las Manzanas, 2.50; doña Frolina Martínez, Villaceana, 2.50; don Agnino González, Fátimas, 2.50; don Lucio Delgado, Palanquinos, 2; don Pedro Prieto, Villamañán, 2; don Marcelino Domínguez, Villamañán, 2; don Ataulfo García, Algádef, 2; doña Elena Díez, Quintanilla, 2; don Mariano de la Vega, Valdemor, 2; don Laureano Rodríguez, Gordocillo, 2; don Aquilino Serrano, Zigre, 2; doña Constanza Martín, Alvires, 2; doña Daria Díez Villalé, 2; doña Julia Pérez, San Román, 2; doña Antonia Morán, Alcuetas, 2; don Manuel García, Barion, 2; doña Argea Díaz, Jivares, 2; doña Patricia B. R. y. Vilazallegas, 2; don Celerio López, Villavieja, 2; doña Emma Luis, Villares, 2; don Antonio Fernández, Benazove, 2; don Esteban Calvo, Castañalé, 2; don Víctor Borrego, Morilla, 2; don Gerónimo Fernández, Cimanes de la Vega, 2; doña Vicenta Llamas, id., 2; don Basilio Rubio, San Cibían, 2; don Andrés De gado, Villacé, 2; don Hilocoro Martínez, Fuentes de Carbajal, 2.

Suma total, 158.50.

Bernardino Pérez

Valencia de D. Juan, septiembre 20 de 1920.

PARTIDO DE LEON

Como consecuencia de los acuerdos tomados por la directiva de la Asociación provincial en sesión de 26 de septiembre último, no se celebrará ya la reunión de los maestros de derechos limitados que se había convocado para el 10 del actual. Cándido Martínez.—Mozón 1.º de octubre de 1920.

OFICIAL

13 agosto 1920, (Gaceta de 117).—Real orden con ascensos de Maestros por la ley de Presupuestos y por corrida natural de escalas. (Continuación)

Los números 6.572, 6.520, 6.546, 6.643, 8.116, 9.204, 6.690, 8.375, 9.129, 9.398, 8.993, 9.128, 6.644, 6.621, 6.552, 6.403, 9.065, 9.357, 9.145, 9.399, 6.673, 9.101, 6.574, 6.593, 6.592, 6.591, 8.117, 9.358, 6.577, 6.594, 9.370, 9.190, 8.365, 9.078, 8.999, 6.595, 9.569, 6.571, 8.159, 6.576, 9.559, 8.891, 9.261, 8.376, 9.131, 9.095, 9.072, 6.522, 9.130, 6.621, 9.156, 9.187; don Amaran to Reina Martín, 8.141, 9.247, 6.642, 9.154, 6.610, 9.374, 6.523, 9.341, 9.093, 9.367, 6.516, 9.243, 6.559, 6.663, 8.086, 8.596, 9.088, 8.369; don Luis Piquer, Maestro de Tarragona, 9.192, 8.118, 9.592, 8.109, 8.108, 9.351, 8.364, 9.132, 6.619, 9.409, 9.587, 8.136, 9.050, 8.358, 8.377, 8.150, 9.371, 8.378, 6.633, 6.577, 9.042, 6.645, 8.100, 9.345, 8.366, 9.011, 6.571, 9.000, 6.611, 9.209, 6.649, 8.094, 8.154, 6.612, 9.191, 6.602, 9.469, 9.193, 8.807, 9.652, 6.597, 8.337, 9.416, 9.212, 9.277, 9.359, 8.379, 9.158, 8.907, 8.084, 9.268, 8.921, 8.085, 6.524, 6.677, 8.163, 9.031, 6.517, 9.144, 9.549, 8.331, 9.190, 11.454, 6.598, 8.908, 9.134, 6.652; don Lorenzo Hernández Navarro, Maestro de Canarias, 7.370, 8.380, 6.525, 9.002, 9.053, 6.577, 6.653, 8.906, 9.263, 9.124, 6.654, 6.529; don Julio Castroviejo Cova, Maestro de Logroño, 9.059, 6.622, 9.264, 9.274, 8.935, 9.091, 6.528, 6.578, 8.095, 9.420, 6.606 y 9.013, pertenecientes a la serie tercera, con servicios interinos anteriores a la fecha legal, posesoria de 1.º de junio de 1915; y los sustituidos que actualmente disfrutan 2.000 pesetas don Rufo Chacón García, de Jaén; don José Naranjo Moreno, de Huelva; don Joaquín Puig Beltrán, de Alicante; don Antonio Moreno Carrido, de Huelva; don Francisco Bias Ferrer, de Zaragoza; don José Román Pedro González, de Cuenca; don Antonio Gines Masía, de Alicante; don Bernardo Cordero, de Pontevedra; don Bas Mejias Gómez, de Granada; don Miguel Sánchez Cobas, de Biddjoz; don Antonio Vega Bermejo, de Cádiz; don Esteban Acosta Sarmiento, de Canarias; don José Verdojo Cervera, de Valencia; don Benjamín Rúa Fernández, de Madrid; don Manuel Puig, de Valencia; don Ambrosio García Gómez de Córdoba; don Bartolomé Pajá Mascará, de Barcelona; don José Aitaba Guirne, de Barcelona; don Mariano Villanueva García, de Toledo; don Antonio Las Heras, de Alicante; don Santiago Sáiz Buendía, de Cuenca, y don José Ventara Martí, de Tarragona; sumando todos los Maestros incluidos en este segundo apartado 3.180, cifra de sueldos de 2.500 pesetas que corresponden al primer Escalón.

Qui los Maestros de derechos limitados a quienes corresponde el repetido sueldo de 2.500 pesetas con los efectos económicos y del Escalón también de 1.º de abril son los que siguen: don Manuel López Oñz, número general del Escalón de 1918, 3.440; los números 3.443, 3.446, 3.447, 3.448, 3.453, 3.454, 3.459, 3.460, 3.463, 3.467, 3.468, 3.470, 3.472, 3.473, 3.475, 3.477, 3.479, 3.482, 3.485, 3.490, 3.492, 3.493, 3.496, 3.498, 3.500, 3.504, 3.505, 3.507, 3.509, 3.520, 3.527, 3.530, 3.545, 3.572, 3.573, 3.574, 3.576, 3.589, 3.593, 3.594, 3.596, 3.597, 3.602, 3.604, 3.607, 3.610, 3.611, 3.618, 3.619, 3.623, 3.624, 3.625, 3.626, 3.627, 3.631, 3.633, 3.634, 3.635, 3.639, 3.642, 3.647, 3.648, 3.649, 3.651, 3.654, 3.656, 3.658, 3.661, 3.666, 3.667, 3.672, 3.673, 3.681, 3.683, 3.685, 3.687, 3.693, 3.694, 3.695, 3.700,

3.702, 3.708, 3.709, 3.710, 3.711, 3.712, 3.714, 3.716, 3.717, 3.720, 3.723, 3.730, 3.731, 3.732, 3.736, 3.737, 3.739 y 3.741 o sean los cien Maestros que deben figurar a la cabeza del segundo Escalón.

3.º Que los ascensos a 3.000 y 2.500 pesetas, autorizados por las Secciones administrativas con arreglo a datos y relaciones que en el Ministerio ha sido menester rectificar y que no figuran expresamente consignados en los dos apartados anteriores, no tienen valor ni efecto debiendo practicarse en todo caso las liquidaciones que correspondan por los respectivos Habilitados, bajo las responsabilidades prescritas en la Real decreto de 4 de junio y en la Real orden complementaria de 9 julio.

4.º Que en las nóminas de ascensos y los fines de la citada Real orden de 9 de julio, a falta del número general del Escalafón, se consignará a lo. Maestros que no figuren y tengan derecho a figurar en el mismo, las palabras «Omitido» o «Alta», según hagan ingresado antes o después de imprimirse el Escalafón.

5.º Que asciendan en corrida natural de escalas, con la antigüedad económica y del Escalafón de 1.º de mayo próximo pasado, los siguientes Maestros: a 5.000 pesetas, don Emilio Labarga Cuenca, número general 334 del folleto de enero último, que cubre la vacante, de abril, del señor Magariño, número 242 del mismo Escalafón; a 4.000 pesetas, en la resultante anterior, don José Pagés, número general 661 del citado folleto de enero último; a 3.500, en la resultante anterior, don José Perfecto Pérez Borja, número 1.295, a 3.000, en la resultante anterior, don Lázaro Blanco López, número general 2.936 del Escalafón de 1.º de enero de 1917, y a 2.500, en resultante del anterior, don Máximo Cano Gascon, número 6.530.

A 4.000 pesetas, cubriendo el sueldo vacante, en abril, del señor Moreno de la Rosa, número 379, don J. Carlos Berdún, número 662 del Escalafón de 1.º de enero; a 3.500, en la resultante anterior, don Ildefonso Rodríguez Paz, número 1.296 del propio folleto; a 3.000, en la resultante anterior, don Alejandro de Fuente, número general 2.937 del Escalafón de 1917, y a 2.500, en la resultante anterior, don José Yañez Rodríguez, número general 8.131.

A 3.000 pesetas, cubriendo el sueldo vacante, en abril, del señor Herranz, número 1.403 del folleto de enero, don Benigno Rodríguez Caneiro, número 2.938 del Escalafón de 1917, y a 2.500 en la resultante anterior don Enrique Jiménez Flores, número 9.098.

(Continuará)

OPOSICIONES

Oviedo.—De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 21 de agosto último, se convoca a los Maestros y Maestras que se expresan a continuación y figuran en las propuestas formadas por los Tribunales de oposiciones a ingreso en plazas del Escalafón general del Magisterio, celebradas en esta capital en virtud de la Real orden de 23 de febrero del corriente año, a fin de que verifiquen la elección de las siguientes Escuelas vacantes, según datos remitidos por las Secciones administrativas.

ESCUELAS PARA MAESTRAS

León.—Escuela de Villafer, Ayuntamiento de idem, clase de niñas, censo de población, 676 habitantes. La Baña, Encinado, niñas 782. La Faba, Vega de Valcarce, niñas; 595. Valtuille de Arriba, Villafranca del Bierzo, mixta; 545. Oviedo.—Quintana, Miranda, niñas; 722. Serandinas, Boal, niñas; 857. Cartavio, Coaña, niñas; 829.

Aracedo, El Franco, niñas, 514. Santa Cruz, Lanera, niñas; 641. Capital de Pesoz, niñas; 624. Coalla, Grado, niñas 1.080. Villanueva, Teverga, niñas; 588. Castañedo, Luarca, niñas; 622. Cocos-Boire, Ibias, mixta; 1.201. Cortina, Laviana, mixta; 587. Armental-Talaren, Navia, mixta; 640.

Granda, Parres, mixta; 761. Lozana, Piloña, mixta; 856.

ESCUELAS PARA MAESTROS

Escuelas que ya han sido elegidas ante el Tribunal en sesión celebrada el día 12 de agosto próximo pasado

León.—Escuela de Lucillo, clase de niños; censo de población, 537 habitantes.

Bercianos del Páramo, Bercianos, niños; 554.

San Adrián del Valle, San Adrián, niños; 749.

Toreno, Toreno, niños; 743.

Toral de los Guzmanes, Toral, niños; 895.

Valle de Finolledo, Valle, niños; 641.

Castriello de Valduerna, Castriello, niños; 727.

La Vid y Ciñera, Pola de Gordón, mixta; 634.

Sabero, Cistierna, mixta; 642.

Oviedo.—Pimiango, Rivadedeva, niños; 509 Posada de Besullo, C. de Tineo, niños; 736.

Santa Eulalia de Oscos, idem, niños; 976.

Barcia, Luarca, niños; 848.

Cué, Llanes, niños; 560.

Agürla, Oviedo, niños; 660.

Lastres, Colunga, niños; 871.

Villavaler, Pravia, niños; 532.

Molleda, Corvera, mixta; 1.186.

Castiello, Lena, mixta; 944.

Escoreda, Pravia, mixta; 594.

Candanal, Villaviciosa, mixta; 703.

Leiriella, Luarca, mixta, 656.

Gera, Tineo, mixta; 856.

Castiello, Tineo, mixta; 630.

Escuela que aún no ha sido objeto de elección

Villadepalos, Carracedelo, niños, León; 641.

Maestras opositoras que tienen derecho a elegir

Número 1 de la propuesta.—Doña María del Pilar Fernández Prendes; 2, doña Marcelina Prieto Requejo; 3, doña María Visitación Prieto Rodríguez; 5, doña Emilia Domínguez Melgar; 6, doña María de Belén Zanón y Prieto; 7, doña Amelia Laborada González; 8, doña María de la Encarnación Menéndez Miranda; 9, doña Asunción López Santa Eulalia; 10, doña María de las Nieves García Alvarez; 11, doña Constantina González; 12, doña Agueda Ibán Valdés; 13, doña María Angeles Ortea Fernández; 14, doña María Josefa Araceli Piquero; 15, doña Julia Díez Alonso; 16, doña Mana Concepción Aguirre; 17, doña Josefa Herrero Mayor; 18, doña María Concepción de Vega, y 19, doña Orosia Alonso del Río.

Maestros opositores que tienen derecho a elegir

Número 1 de la propuesta.—Don Rafael Alvarez García; 2, don Rafael Fernández Alvarez; 3, don Indalecio Eliseo Alvarez y Fernández; 4, don Ezequiel Otero Alvarez; 5, don Ramón Vuelta Nieto; 6, don Manuel Granja Alvarez; 7, don Inocencio Santos Baraia; 8, don Juan Martínez Ródenas; 9, don Marcelino Amo Arce; 10, don Erandino Alonso Rodríguez; 11, don José Rodríguez García; 12, don Cirilo Muñoz Sobrino; 13, don José María Morano Santos; 14, don Cándido Rodríguez Díez; 15, don Eduardo Martínez Ródenas; 16, don Andrés Trapello Fernández; 17, don Miguel Esteban Montaño; 18, don Santiago Nicolás Santos; 19, don José María González Pascual; 20, don José Lorenzo Rubio García; 21, don José María Fuentes Molinero; 22, don Epifanio Sánchez Mateo; 23, don Leónidas Cabello de la Torre; 24, don Ulpia-



no Ballesteros Fernández, y 28, don Jesús Crespo Aller.

**Advertencias:**

1.ª No se convoca a los opositores de 1918 por hallarse colocados en propiedad, no habiendo ninguno en expectación de destino.

2.ª Tampoco se convoca a la Maestra opositora de las últimamente celebradas, doña María Piedad Pedrosa Blanco, ni a los maestros don Emilio Salgado Benavides, don Jesús Carballeira López y don Fidel Blanco Expósito, número 4, 9, 12 y 15, de las respectivas propuestas, por no tener la edad de veintidós años cumplidos.

3.ª Las maestras opositoras que figuran en la anterior relación, solicitarán las Escuelas que se expresan en este anuncio, por medio de instancia dirigida al Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid.»

Al margen de la instancia harán constar con claridad el nombre de las vacantes que soliciten por el orden en que las deseen.

4.ª A los efectos de lo prevenido en el número 19 de la Real orden de 23 de febrero último, las restantes maestras comprendidas en la propuesta del Tribunal, pueden manifestar por medio de instancias ante el Rectorado, la provincia en que quieren cubrir vacante, entendiéndose que de no hacerlo así, aceptarán las que les correspondan en cualquiera de las de este Distrito.

5.ª Los maestros opositores arriba relacionados, deberán concurrir el último día del plazo señalado en la advertencia tercera, al Salón de actos de la Universidad, personalmente o por medio de apoderado en forma, si desean efectuar nueva elección, tanto de la Escuela que aún no fué objeto de ella como de las que por este motivo dejen los que ya la verificaron en la fecha que anteriormente se menciona. Los que estén conformes con la Escuela que eligieron en el mencionado día 12 de agosto, bastará con que lo manifiesten así al Rectorado en instancia dentro del plazo arriba dicho.

6.ª Los maestros y maestras que figuran en las propuestas de los Tribunales, deberán tener en cuenta lo dispuesto en los números 14 y 23 de la citada Real orden de febrero último, y muy especialmente lo prevenido en el número 17, según el cual, el opositor que no elija cuando le corresponda, se entiende que renuncia a todos sus derechos, y en el acto será excluido de las propuestas y de las listas.

7.ª De conformidad con lo dispuesto en el número 22 de la repetida Real orden será requisito indispensable para tomar posesión del destino haber abonado los derechos del título profesional, por lo menos. Oviedo, 17 de septiembre de 1910.—(«Gaceta» 23 septiembre.)

**16 agosto 1920.** (Boletín Oficial del 10 septiembre).—Orden interesando remitan los Jefes de Sección una certificación de gastos de material de adultos desde noviembre de 1919 a marzo de 1920.

Ilmo. Sr.: Aprobado por el Ministerio de Hacienda la relación de resultados de este Centro ministerial correspondiente al ejercicio de 1919-20, y figurando en ella un remanente de 417.132,37 pesetas para el pago de material de las Escuelas Nacionales, se hace presico que usted remita con toda urgencia una certificación en la que consten, por partidos judiciales y en columnas separadas, los gastos por material de adultos en el curso de noviembre a marzo próximo pasado y las alteraciones que puedan haber ocurrido por cualquier concepto en el del diurno, datos que son precisos para instruir el oportuno expediente en solicitud de un crédito extraordinario por la diferencia que resulta entre el total gastado y el crédito disponible.—El Director general, Poggio.—Señor Delegado Regio de Primera Enseñanza de Madrid. Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

**REAL ORDEN DE 24 DE AGOSTO**  
Concediendo validez, para los Peritajes cursados en Escuela Normal.

En el expediente instruido en virtud de instancia de D. Opteniano Tomás Samper, en la que solicita validez, para el Peritaje electricista, de asignaturas aprobadas en la carrera del Magisterio, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El director de la Escuela Industrial de Madrid remite al Ministerio en 6 de julio actual una instancia de Opteniano Tomás Samper, solicitando se le convaliden los estudios que tiene hechos en la Escuela Normal de Maestros de Alicante, para los de la carrera de perito electricista.

Resultando que el director de la Escuela de Ingenieros de Madrid, el Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente.

Esta Comisión, de conformidad con los citados informes, entiende que pueden ser conmutadas a don

Opteniano Tomás Samper para el Peritaje electricista, además del examen de ingreso, las asignaturas de Aritmética y Geometría prácticas; nociones de ciencias físicas, químicas y naturales; Aritmética y Algebra; Geometría plana y del espacio; Geografía industrial; Francés (primero y segundo curso), y Dibujo geométrico (primer curso), por las equivalentes aprobadas en los estudios de la carrera del Magisterio.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.—El subsecretario, P. A., Poggio.

Señor director de la Escuela Industrial de esta corte.

(B. O. de 10 de sepre.)

**Asociación de maestros nacionales**  
Partido de Astorga

Se convoca a los compañeros que pertenecen a esta Asociación, a junta general para las once del día 10 del próximo octubre en el sitio acostumbrado, con objeto de tratar de asuntos interesantes para todos, esperando que la concurrencia sea tan numerosa como requiere la importancia de aquéllos.—El Presidente, José Díez.

Astorga a 27 de sepre. de 1920.

**INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD**

**CIRCULAR**

Debiéndose proceder a la vacunación y revacunación obligatorias en todos los Ayuntamientos de la provincia, esta Inspección de Sanidad llama la atención de los Sres. Alcaldes, Subdelegados de Medicina y Médicos titulares, sobre el cumplimiento de semejante disposición sanitaria, poniendo a su disposición la linfa vacuna necesaria para vacunación y revacunación de los individuos incluidos en la beneficencia pública.

León 27 de septiembre de 1920.—Juan Morros.

(B. O. 29 sepre.)

**NOTICIAS**

Ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de Busmayor don Abraham Cañón Presa.

A la ordenación de pagos se envió nómina de haberes devengados por doña Tomasa Gutiérrez, maestra que fué de la escuela de Felichas.

La Junta de la Unión Nacional de funcionarios civiles, en su deseo de estrechar los lazos de unión con sus compañeros del Magisterio, por patriotismo y velando por su significación tiene acordado sumarse a la respetuosa protesta de la Nacional del Magisterio contra el Real decreto de 30 de enero de este año y ofrecerse a ella, a fin de recabar de quien corresponda, la más pronta desaparición de los denigrantes expedientes de incompatibilidad (únicamente tienen existencia para el Magisterio primario) en que se ampara el caciquismo para lanzar de sus dominios a los maestros que ejercen libremente su sagrado ministerio; así como para que sea reformada la constitución de las juntas locales de primera enseñanza, entregadas a dicho caciquismo con grave perjuicio de ésta.

Se elevó a la Superioridad instancia de doña Encarnación González solicitando sustituciones vacantes.

La junta de pasivos rehabilitó la pensión de orfandad que disfrutaba doña Encarnación Martínez Moro.

Se dió cuenta a la Superioridad de hallarse vacante la sustitución de Sorbeda, por haber cesado don José Díez Carballo.

Se elevó a la Dirección general expediente de jubilación incoado por don Hilario López Rubio, maestro de la escuela nacional de Villamartin del Sil.

**Estados** para contestar a las preguntas a que se refiere la circular publicada por las Inspecciones de 1.ª enseñanza en el «Boletín Oficial» del 15 corriente.

De venta en la librería de ROMAN LUERA PINTO, Bayón, 8.—LEON.

Ha solicitado sustituciones don Benito Ojás, habiéndose enviado la instancia a la Dirección general.

Por virtud de oposiciones de 1918 han sido nombrados:

Don Ricardo Alvarez, para La Bañeza.

Don Sixto Posada, para Priaranza del Bierzo.

**PERMUTA**

La haría maestro de pueblo sano y pintoresco del partido de La Vecilla con luz eléctrica, carretera, a dos kilómetros de estación de ferrocarril y excelentes autoridades, con otro que ejerza en las proximidades de León y tenga sala de clase y casa-habitación.

Informará D. Jacinto Fernández, Pola de Gordón, Hurgas.

Se ordenó al Habilitado de la Bañeza liquide en la nómina de septiembre 21 días de haberes al interino don Lorenzo Santiago y reintegre los nueve días restantes.

Al «Boletín Oficial» de la provincia se envió anuncio de concursillo de la escuela nacional de Voznuevo, en el Ayuntamiento de Boñar.

A la Dirección general se cursaron instancias solicitadas por doña Asunción Martín y doña Felisa Alamo, maestras respectivamente de Trascastro y Guimara.

Fué elevada a la Superioridad expediente de permuta incoado por doña Ana Fernández y doña Bárbara Cuesaya, maestras respectivamente de Sahagún y Zacos.

**Indispensable para cobrar.**—Al percibir los haberes del mes de septiembre último deben los maestros que no lo hayan hecho, presentar sus cédulas personales a los respectivos habilitados y pagadores.

En la relación de maestros del partido de Valencia que publicó en este periódico don P. Escal. Amigo y que contribuyeron con una peseta para costear el viaje a Burgos de un asambleista representante de los derechos limitados de esta provincia, se omitió por error el nombre de doña Petra Estévez, de Villafer.

**PERMUTA**

La aceptaría la maestra de la escuela de niñas de Priaranza del Bierzo, perteneciendo escuela de la provincia de Zamora o partido de la Bañeza. Hermoso local y casa-habitación en el mismo edificio.

Al percibir los haberes del mes actual a los maestros del partido de Riaño, se les hará el descuento de la cuota reglamentaria para la Asociación y de las cinco pesetas de suscripción voluntaria para el destino anteriormente acordado.

Parece que el concilio general de traslado se anunciará en el actual mes de octubre agregando a las escuelas anunciadas las que después hayan quedado vacantes y correspondan a este turno.

Los maestros del partido de la Vecilla que deseen contribuir al homenaje en proyecto, deberán entregar a los pagadores o habilitados la cuota convenida, al cobrar los haberes del mes vencido.

No se han recibido aún en Delegación de Hacienda los libramientos del mes vencido.

**Correspondencia**

**administrativa**

Alvares.—J. J. D.—Las cuotas de julio y agosto se remitieron a Madrid. Las bajas, como las altas, deben venir por conducto del presidente, quien nada ha dicho.

Villanueva.—B. G.—No tuvo entrada su instancia en el Gobierno civil. Diga fecha en que la remitió.

Abraveses de Teja.—N. D.—Recibí giro de 8 pesetas.

Priaranza del Bierzo.—J. P. del O.—Importa una peseta.

Ruínos.—E. F.—Se le remiten impresos.

Villanueva del Monte.—S. R.—Abonada suscripción hasta fin de diciembre 1920.

S. Juan de la Mata.—N. G.—tiene usted razón. Aténgase a la relación de EL DISTRITO.

LEON: Imp. Vía. N. López.

**DALMAU CARLES, PLA. S. A.**

EDITORES GERONA (ESPAÑA)

**ANUNCIO DE 1920**

**OBRAS NUEVAS**

1.ª **GEOGRAFIA-ATLAS**, grado elemental, por el Dr. D. Rafael Ballester. Un magnífico libro en 4.º mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magníficos mapas litografiados a todo color; es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1'75 pesetas. (De este libro se enviará una muestra a los señores Maestros que la pidan, mediante el previo envío de 0'85 pesetas en sellos de correo por gastos y certificado).

2.ª **HISTORIA GENERAL DE LA EDAZ ANTIGUA**, por D. Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 Ptas.

3.ª **ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISIOLOGIA E HIGIENE**, por Joaquín Pla. Un tomo en 4.º, de unas 200 páginas, ilustrado con unos 240 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5'50 pesetas.

LIBRERIA GENERAL, PAPELERIA, MATERIAL ESCOLAR CIENTIFICO, MOVILIARIO ESCOLAR MAPAS, ESFERAS, GABINETES DE FISICA, QUIMICA E HISTORIA NATURAL, ETC. CONSULTENSE PRECIOS

Todas estas obras se publicarán durante la primera quincena de Octubre

**ROGELIO LOPEZ**

BANQUERO

PONFERRADA Casa fundada en 1888

CUENTA CORRIENTE: BANCO DE ESPAÑA EN LEÓN

Dirección telegráfica: LOPEZBANK

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas

CUENTAS CORRIENTES Y CONSIGNACIONES

2% a la vista—3% a tres meses.—3 1/2% a seis meses.—4% imposiciones anuales.

CAJA DE AHORROS

3 1/2% imposiciones ordinarias a la vista.—3,75% imposiciones semestrales.—4% imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, ad nito imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento letras sobre España y el extranjero. Descuento y cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Préstamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

# IMPRENTA

Y

# LIBRERIA RELIGIOSA



## PAPELERIA

### OBJETOS DE ESCRITORIO

### CENTRO DE SUSCRIPCIONES

### TRABAJOS TIPOGRAFICOS

### DE TODAS CLASES

### LIBROS Y CUADERNOS RAYADOS



CALLE DE LA ZAPATERIA. 1

# LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO: Cervantes, 1**

Productos PEELE, de venta en esta Casa

# Las Tintas Sama

## SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



## SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confeción y economía en toda clase de prendas

### Isidoro Sacristán SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON